



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO INVESTIGACION Y PRODUCCIÓN DE LA EPA-FCA-UNH - 2014

RESEÑA HISTÓRICA

Los orígenes de nuestra Universidad Nacional de Huancavelica, se remonta a la época del gobierno del Gral. Manuel A. Odría, en la que se presentan una serie de proyectos de creación, hasta el período del régimen aprista, en el que el Proyecto de Creación, presentado por el diputado Dr. Moisés Tambini del Valle fue aprobado por Ley N° 25265, la misma que se promulgó y se publicó el **20 de junio de 1990**, creando la Universidad Nacional de Huancavelica con las siguientes Facultades: **Ciencias de Ingeniería, Educación y Enfermería**, como una persona jurídica de derecho público interno, y constituyéndose como la primera experiencia de universidad descentralizada autorizada por el congreso de la República del Perú. Siendo su sede principal la ciudad de Huancavelica y sus sedes descentralizadas Acobamba, Lircay y Pampas, procediéndose a su instalación y funcionamiento el **14 de octubre del mismo año**, ante la presencia de las autoridades de la localidad, miembros de la comisión de la Asamblea Nacional de Rectores y cientos de ciudadanos, en la plaza de Armas se realizó aquella ceremonia inolvidable de instalación, constituyendo un verdadero acontecimiento cultural que marcó un hito en la historia regional de Huancavelica, en la que participó el pueblo entero con toda su fuerza viva, sentándose luego el acta correspondiente en el libro de oro de hechos históricos de Huancavelica, donde registraron sus firmas las autoridades de la localidad, los miembros de la comisión y cientos de ciudadanos que presenciaron tan importante acontecimiento. **El cargo de Coordinador General de esta universidad lo inicio el periodista colegiado don Héctor Segovia Aguilar** es de mencionar la contribución eficaz de los diputados de entonces señores Tasiano Girón, Andrés Loayza y Alejandro Herrera. Así como el senador de la República Rolando Breña Pantoja y de la Asociación de Estudiantes Universitarios Huancavelicanos Residentes en Lima, presididos por el Dr. Jorge Matos Mendieta. **La Primera Comisión Organizadora** fue designada por la Asamblea Nacional de Rectores, mediante la **Resolución N° 0270-90-ANR del 02 de octubre de 1990**, comisión esta que vino a Huancavelica para instalar oficialmente la UNH, en ésta ciudad que es la sede central, esta comisión gobernó hasta el año 1992, **El 28 de abril del año 1991** en una apoteósica ceremonia y apadrinado por el Ing. Alberto de la Quintana, se colocó la primera piedra de la ciudad universitaria en Paturpampa. **El domingo 29 de setiembre de 1991, se realizó el primer examen de admisión en los ambientes del Centro Escolar N° 37001(Los Pepines) de Huancavelica**, en el que, de los 1231 postulantes, lograron **ingresar 860 jóvenes** siendo los primeros estudiantes de esta flamante Universidad, el **04 de abril de 1992** se dio inicio a las actividades académicas en Huancavelica, en la sub sede descentralizada de Acobamba a su vez **el 15 de junio de 1992, en un acto**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

igualmente histórico la escuela académico profesional de agronomía adscrita a la Facultad de Ciencias de Ingeniería, inicio sus actividades académicas cuyo primer local asignado a la Escuela fue el Colegio Estatal "Nuestra Señora de la Candelaria" y oficina en la Avenida Manco Cápac N° 508 Acobamba para luego trasladarse el **28 de Julio del 2002 al predio Común Era** donde funciona hasta la fecha. El funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Agronomía por lo tanto representa un aporte muy importante para el Desarrollo Agrícola, económico y social de la Provincia de Acobamba y del País, a través de la formación de nuevos profesionales en la especialidad de Agronomía, Investigación Científica, Extensión Universitaria y Generación de propuestas y alternativas para el Desarrollo Integral Agropecuario en su conjunto. Actualmente la EAP Agronomía cuenta con 01 pabellón de material noble con dos niveles donde funcionan actualmente 05 aulas, 06 oficinas administrativas, 01 centro de computo, cuenta además en otro pabellón 01 biblioteca, 01 laboratorio de sanidad vegetal, 01 laboratorio de ciencias básicas, 01 laboratorio de suelos y 01 laboratorio de biotecnología y control biológico. La Escuela Académico Profesional de Agroindustrias fue incorporado como nueva escuela de la Facultad de Ciencias Agrarias con **Resolución N° 177-2003-R-UNH, de fecha 24 de marzo 2003.**

Se debe remarcar que en la gestión de la primera comisión organizadora de la Universidad Nacional de Huancavelica se logro constituir parte del primer pabellón de la escuela de Educación, los miembros de aquella primera comisión fueron Ing. Armando Zarate Gonzales, vicepresidente académico el Ing. Mario Córdova y, vice administrativo Marino Llanos Villajuan. **La Asamblea Nacional de Rectores, con fecha 26 de febrero de 1993, expidió la Resolución N° 278-93-ANR,** nombrando a los miembros de la **Segunda Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Huancavelica,** que estaba conformada de la siguiente manera: presidente Lic. Carlos Galarza Zavaleta, vicepresidente académico Lic. José López Ganoza; vicepresidente administrativo CPC Alejandro Rodríguez Aguilar. La segunda Comisión organizadora comenzó su administración y dictado de clases en un local escolar del barrio de San Cristóbal, que fue prestado para el funcionamiento de las Escuelas Profesionales diversas, igualmente se reiniciaron las obras en la ciudad universitaria de Paturpampa.

CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-

El 24 de julio del año 2006, en sesión de Consejo Universitario se acuerda conformar las Comisiones Organizadoras de las Facultades a crearse en las diferentes sedes de la Universidad Nacional de Huancavelica, acordándose que los mismos deben ser conformados por elección entre los docentes ordinarios de la mayor categoría, posteriormente en sesión de Consejo Universitario de fecha 02 de agosto del 2006, se acuerda que las comisiones organizadoras de las nuevas facultades estarán integradas por: Presidente, que debe ser un docente de mayor categoría, miembros docentes: uno de cada Escuela Académico Profesional y miembros estudiantiles en condición de regular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El Consejo Universitario en sesión realizada en la provincia de Acobamba, lleva a cabo la elección e instalación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica que se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 23733; así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y los Reglamentos Internos de los Núcleos Operativos.

Mediante Resolución **No 630-2006-R- UNH., (03-08-2006)**, se propone a la Asamblea Universitaria de la UNH., la creación y funcionamiento de la nueva Facultad de Ciencias Agrarias, con las Escuelas Académico Profesional de Agronomía y Agroindustrias, con sede en la Provincia de Acobamba.

El Consejo Universitario en sesión realizada en la provincia de Acobamba, llevo a cabo la elección e instalación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Agrarias.

La Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria del dieciocho de octubre del año dos mil seis, conforme a sus atribuciones señalados en la Ley Universitaria y Estatuto de la UNH., Acuerda crear la Facultad de Ciencias Agrarias con sede en la provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, formalizándose su creación mediante resolución **No 699-2006-R- UNH., (11-12-2006)**, con el nombre de **Facultad de Ciencias Agrarias** en base al proyecto de denominación auténtica presentado por la Comisión Organizadora de la Facultad,

La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con las siguientes escuelas:

- a. Escuela Académico Profesional de Agronomía
- b. Escuela Académico Profesional de Agroindustrias

La ANR mediante **Resolución N° 0893-2011-ANR**, de fecha 10 de agosto del 2011, Art.1ro, dispone el cese definitivo de las autoridades de Gobierno de la UNH., Art.2do, designando una Comisión de Gobierno Transitorio para la UNH., con la finalidad de restablecer su normalidad Institucional y la elección de sus Autoridades Universitarias de conformidad a lo establecido en el inc.k) de Art. 92° de la Ley Universitaria N° 23733 y mediante Resolución N° 1168-2011-ANR., del 10 de octubre del 2011 se dispuso la conversión de la Comisión de Gestión Transitoria UNH., designado mediante Resolución N° 0893-2011-ANR., en una Comisión de Orden y Gestión haciendo las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria donde el Presidente hace las veces de Rector, a nivel de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución N° 0003-2011-P-CGTUNH-ANR., de fecha 19 de Agosto del 2011, se designa como Decano de la Facultad sede Acobamba al Mg. Agustín PERALES ANGOMA, quien a su vez con Resolución N° 0001-2011-FCA-CGT-UNH., del **22 de Agosto del 2011 designa al Ing. Jesús**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Antonio JAIME PIÑAS como Director de la Escuela Académico Profesional de Agronomía cargo que es ratificado mediante Resolución N° 0039-2011-P-CGT-UNH-ANR., del 06 de setiembre del 2011 hasta mientras dure la designación de la Comisión de Gobierno Transitoria de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Con Resolución N° 0039-2012-CU-UNH., del 29 de noviembre 2012 se ratifica en vías de regularización la Resolución N° 025-2012-CF-FCA-COG-UNH., (30-10-2013) que ratifica la elección en Consejo de Facultad del Ing. Jesús Antonio JAIME PIÑAS, como Director de la Escuela Académico Profesional de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica, por el periodo de un año, a partir del 30 de octubre del 2012 al 29 de octubre del 2013.

PROBLEMATICA.-

Nuestros principales problemas que afectan el fortalecimiento Académico, Investigación y Producción de la EAPA-FCA-UNH son:

- a. Insuficiente infraestructura física y equipamiento para el desarrollo académico, cultural, administrativo, científico y productivo.
- b. Carencia de trabajos de investigación adaptativa con los protagonistas del sistema productivo agrícola de nuestra Región y localidad.
- c. Cultura organizacional débil orientada al poder.
- d. Inexistente labor de extensión y proyección social y prestación de servicios a la comunidad.

En este contexto la EAPA-FCA-UNH a través de la Dirección de Escuela, ha implementado un Plan de trabajo Operativo y Funcional para el año 2014 que contempla una serie de medidas de urgencia tendientes a superar estas deficiencias que actualmente adolece la Escuela Académica Profesional de Agronomía a efecto de garantizar a futuro el fortalecimiento institucional y el desarrollo sostenido Académico, Científico, Productivo, Comercial y Mercado de Servicios se establece el presente Plan de Trabajo para superar estos inconvenientes y, así dar cumplimiento a todos los compromisos asumidos por la comunidad universitaria de la EAPA-FCA-UNH., durante el año académico 2014.

La Dirección de la escuela de Agronomía considera que en la dinámica del mundo contemporáneo, los estudiantes de agronomía tienen motivaciones e intereses mucho más inmediatos y concretos. Su principal aspiración es obtener un trabajo bien remunerado en agronomía para acceder a los bienes y servicios que ofrece la vida moderna y poder constituir una familia próspera y feliz. Por lo tanto, una formación profesional realista deberá estar orientada al logro de esos anhelos y necesidades concretas y prioritarias de la mayoría de la población; y no a proporcionarle una creciente cantidad de informaciones descontextualizadas, que son irrelevantes y no utilizables en la solución de sus problemas cotidianos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinoa"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Con tal fin el Plan de estudios 2012 está orientado a motivar y "empoderar" a los estudiantes para que quieran, sepan y puedan ser más eficientes y más autodependientes solucionadores de sus propios problemas es decir con capacidad de apertura al mercado de servicios independiente. Una preparación académica que les enseñe cómo elevar su productividad y su capacidad para generar más riquezas e ingresos familiares, como prerrequisitos para empezar a reducir la pobreza rural en la cual vive la mayoría de nuestros estudiantes. Si queremos erradicar la pobreza no podemos seguir formando profesionales en agronomía que permitan que nuestros hermanos campesinos continúen pasivos y dependientes de los simplistas programas paternalistas del estado de regalar dinero a los pobres; porque éstos son pobres en dinero, porque son pobres en conocimiento, nuestros egresados tienen que entender que estos paliativos populistas están destruyendo la dignidad de los pobres y condenándolos al fatalismo, a la pasividad, a la ociosidad, a los vicios y conduciéndolos a una miseria que, con la "ayuda" del ganar sin trabajar, se vuelve irreversible. El sistema de universitario y muy especialmente el de la ingeniería agronómica debe formar y capacitar una nueva generación de profesionales, que posean los principios, los valores, las actitudes y las competencias necesarias para que ellos mismos puedan evitar/corregir/eliminar los errores e ineficiencias que están cometiendo, porque generalmente son estos los principales causantes de su propio subdesarrollo. Una formación autentica en agronomía funcional y de buena calidad debe tener como objetivo y estrategia convertirlos en profesionales más honrados, más honestos, más responsables, más conscientes de sus deberes, más creativos, más productivos, más emprendedores, más empresarios, más solidarios y más activos y eficientes protagonistas en la solución de los problemas de la producción agrícola, problemas personales, familiares, laborales y comunitarios.

Por una cuestión de coherencia esta formación en ingeniería agronómica que propugna la Dirección de la EAPA, en un contexto innovador requiere de autoridades universitarias que también tengan actitudes y procedimientos innovadores y ojalá revolucionarios. Los puestos de la alta dirección, directores universitarios, decanos, directores entre otras autoridades de nuestra universidad ya no pueden seguir siendo atribuidos a oportunistas de ocasión que ayudaron a elegir a los gobiernos de turno. Dichos puestos deberán ser ocupados por los más competentes profesionales de nuestra universidad. Competentes, no necesariamente por tener muchos títulos académicos colgados en las paredes, sino que en el sentido de que en sus "hojas de vida" hayan demostrado creatividad, ingenio, competencia técnico-administrativa y de gestión para formular y ejecutar proyectos y dar soluciones inteligentes e innovadoras en lo académico, que sean capaces de provocar un gran impacto en la calidad universitaria y en las actitudes y competencias de los egresados.

La dirección de la escuela de agronomía consciente que es muy poco lo que se puede esperar de la alta dirección de nuestra universidad, insta al estamento docente de la EAPA que es necesario que todos hagamos un esfuerzo adicional y asumamos un mayor protagonismo y liderazgo en la corrección de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinoa"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

profundas ineficiencias, debilidades y disfuncionalidades de nuestra escuela. La formación actual que brindamos a nuestros estudiantes de agronomía es demasiado teórica y abstracta, siendo impartida con métodos de enseñanza poco participativos. Se descuidan aspectos claves para incrementar la competitividad de los bienes producidos en la actividad agrícola, como son la administración, el procesamiento, la gestión de comercialización, la organización de productores agrarios y el manejo empresarial de las unidades productivas. El enfoque curricular actual suele seguir una estructura por disciplina y por rubro, sin ofrecer oportunidades para que los conocimientos se integren en torno a los problemas existentes en el campo productivo y mucho menos en torno a sistemas diversificados e integrados de la producción agrícola. Ello contribuye a que los alumnos no sepan para qué estudian una determinada asignatura y en qué forma ésta podrá contribuir a mejorar la eficiencia de un rubro en particular, y mucho menos del sistema integrado de producción agrícola. El Plan de Estudios 2007 no le proporciona la oportunidad al alumno de reflexionar sobre los contenidos recibidos, dado el excesivo tiempo que pasa en contacto con el profesor (24 a 30 horas por semana). Unido a ello, la falta de práctica en situaciones reales ocasiona que el estudiante no pueda conocer, ejecutar y practicar las tareas relativas a su futuro desempeño profesional. La consecuencia directa del tipo de formación recibida es un profesional que no egresa apto para desempeñarse eficientemente en el medio.

El crecimiento de la matrícula en nuestra escuela a su vez generó una gran demanda de docentes, por ello muchos pasaron de alumnos en las aulas a docentes, sin haber tenido experiencia productiva. Además, los programas destinados a la formación docente no fueron masivos ni estuvieron orientados hacia la práctica pedagógica innovadora. Las Escuelas favorecen la formación de sus académicos en investigación, descuidando la formación pedagógica y su tarea más propia, la docencia. Hay escasez de docentes con experiencia profesional y conocimiento vivencial de los problemas rurales. Además, muchos de los recientemente egresados, se incorporan a la docencia universitaria como una alternativa de empleo, sin estar motivados por ella ni haber sido entrenados en adecuadas metodologías de enseñanza. **Si a ello se les suma que son reclutados en la misma Escuela, se entiende que el nuevo docente no introduzca innovaciones a la materia y reproduzca las mismas distorsiones que recibieron de sus profesores.**

OBJETIVOS:

- 1.- Promover la investigación, capacitación, extensión y especialización de Docentes y personal Administrativo.
- 2.- Estimular e incentivar la vida social, cultural, formación académica y ética para el logro del perfil profesional idóneo de los estudiantes de la E.A.P. Agroindustrias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 3.- Promover la implementación física y operativa del Centro de producción Agronómica CEPROD-EAPA-FCA-UNH.
- 4.- Labor operativa y dirección EAPA-FCA-UNH.
- 5.- Labor administrativa y gerencial EAPA-FCA-UNH.

PARTICIPANTES:

- a. Dirección de la EAPA-FCA-UNH.
- b. Jefes de Áreas: Área de Investigación, Área de Extensión y Proyección Social, Área Académica, Área de Bienestar Estudiantil, Área de Practicas Pre Profesionales CEPROD-EAPA.
 - Docentes contratados de la EAPA-FCA-UNH
 - Círculos de Estudios Agronómica.
 - Grupos monovalentes de proyección social.

RESPONSABILIDADES:

- a. Cumplir con los Objetivos establecidos en el presente Plan de Trabajo Funcional 2014.
- b. Informar trimestralmente el avance y logros alcanzados a la superioridad.

PROCEDIMIENTOS LEGALES:

1. CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

El 24 de julio del año 2006, en sesión de Consejo Universitario se acuerda conformar las Comisiones Organizadoras de las facultades a crearse en las diferentes sedes de la Universidad Nacional de Huancavelica, los mismos que deben ser conformados por elección entre los docentes ordinarios de la mayor categoría, asimismo la elección de los representantes estudiantiles.

En sesión de Consejo Universitario de fecha 02 de agosto del 2006, se acuerda que las comisiones organizadoras de las nuevas facultades estarán integradas por: Presidente, que debe ser un docente de mayor categoría, miembros docentes: uno de cada Escuela Académico Profesional y miembros estudiantiles en condición de regular.

El Consejo Universitario en sesión realizada en la provincia de Acobamba, lleva a cabo la elección e instalación de los Miembros de la Comisión Organizadora de la Facultad de Ciencias Agrarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinoa

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2. CONSTITUCION Y BASE LEGAL:

La Facultad de Ciencias Agrarias – Acobamba de la Universidad Nacional de Huancavelica es un órgano público, académico del más alto nivel de formación profesional, en las Ciencias de Ingeniería, autónoma, de carácter humanístico, científico y tecnológico, de una configuración democrática, que agrupa a las Escuelas Académicos Profesionales de Agronomía y Agroindustrias, Centro de Investigación, Centro de Producción Común Era, Centro de Extensión y Proyección Social, Unidad Operativa de desarrollo agrario, Unidad de asuntos académicos, Unidad de producción y servicios, Unidad de Planificación y Administración y un apoyo Técnico Administrativo, dedicándose con sentido crítico y creativo al estudio, investigación, difusión del saber de las ciencias agrarias y la cultura universal.

La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con las siguientes escuelas:

- Escuela Académico Profesional de Agronomía
- Escuela Académico Profesional de Agroindustrias

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 23733; así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y los Reglamentos Internos de los Núcleos Operativos.

La Escuela Académica Profesional de Agroindustrias fue creada mediante resolución No 177-2003-R- UNH, como órgano dependiente de la Facultad de Ciencias de Ingeniería en sus inicios actualmente es parte integrante de la Facultad de Ciencias Agrarias, su funcionamiento se inauguro oficialmente el año 2,004 en ambientes asignados por la Escuela Académico profesional de Agronomía con sede en Común Era Acobamba.

FINES Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Las Facultad de Ciencias Agrarias es una unidad fundamental de organización y formación académica, esta integrada por profesores y estudiantes, en ella se estudia una o más carreras profesionales.

La Facultad de Ciencias Agrarias tiene como fin común: El estudio, la investigación y la Extensión y Proyección Social.

La Facultad de Ciencias Agrarias goza de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa.

Corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias diseñar, aprobar y ejecutar su sistema académico, orientado hacia la excelencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinoa

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Las diferentes Áreas de Escuela se registrarán por su MOF, ROF y RIF que será presentado para su aprobación por el Consejo de Facultad.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS:

- Implementar equipos de trabajo conjunto conformado por Docentes, Jefes de Área, Círculos de Estudios y alumnos para el cumplimiento de las metas del presente plan funcional.
- Programar sesiones académicas de planificación, monitoreo y sistematización de las actividades que comprende el presente plan de trabajo de la EAPA - 2014.

EVENTUALIDADES EN LA EAPA:

Cualquier incumplimiento al presente Plan de Trabajo, dará lugar para que la Dirección Agronomía solicite ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias la sanción correspondiente.

CONDICIONES ADICIONALES:

El presente Plan de Trabajo estará vigente en tanto no sea modificado a petición escrita de la EAPA-FCA-UNH., o Facultad de Ciencias Agrarias y firmado nuevamente por sus representantes.

Firmado en la Ciudad Universitaria de Comunera a los 24 días del mes de junio del año 2013.

Ing. Jesús Antonio JAIME PIÑAS.

Director EAPA – FCA – UNH.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

"Año Internacional de la Quinoa

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 2014

DEPENDENCIA : ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE AGRONOMIA

Objetivo Operativo Específico	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	PTO	EJECUCIÓN / MESES												Observación			
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1.- Promover la investigación, capacitación, extensión y especialización de Docentes y personal Administrativo	Trabajos de investigación adaptativa, científica y participativa personal docente.		Gestión administrativa interna	2	2,500.00							1		1							
	Trabajos de investigación adaptativa, científica y participativa estudiantes EAPA-FCA-UNH.		Gestión administrativa interna	2	2,500.00									1		1					
	Trabajos de investigación científica difundidos en congresos nacionales y/o internacionales.	Presentación y publicación de artículos científicos	Gestión administrativa interna	2	2,500.00										1			1			
	Elaboración, gestión y ejecución de proyectos de extensión y proyección Social.	Extensión y proyección social	Gestión administrativa interna	4	3,000.00							2	2								
	Cursos de Capacitación y perfeccionamiento del personal Docente y administrativo.	Optimizar el desempeño académico y profesional	Participando en eventos	4	2,500.00									1	1	1	1				
	Servicios de consultoría profesional especializada	Capacitación especializada para docentes	Gestión administrativa externa	2	4,000.00										1			1			
	Ponencia, Congreso nacional y/o Internacional	Coyuntura científica	Gestión administrativa externa	2	3,000.00								1					1			

